REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5516** /2013

ARICA, 10 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
c) Memorándum N° 671, de fecha 03 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 4.000.000** al **RADIO CLUB REGIONAL ARICA,** R.U.T. N° 65.975.010-4, representada por el Sr. **Carlos Gallardo Riquelme**, Rut. 6.344.691-2, destinada a financiar adquisición de Container y un Generador Rotomotor.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **RADIO CLUB REGIONAL ARICA,** se encuentra vigente, inscrita en fojas 70, N° **PJ. 2659,** otorgada con fecha 04 de Agosto de 2008, según Certificado N° 2597, de fecha 03 de Diciembre de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **RADIO CLUB REGIONAL ARICA,** se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 353.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 3147
ARICA 22 MAR 2013 DE

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros: (Detalle): Adquisición de un Container	1.600.000.-
Adquisición de un Generador	1.300.000.-
TOTAL	**$ 4.000.000.-**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.105 Radio Club Regional Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.